

**Autoridades**

Anabella Giracca

Ministra de Educación

Francisco Cabrera

Viceministro Técnico de Educación

Romelia Mó

Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural

Edin López

Viceministro de Educación Extraescolar y Alternativa

Donaldo Carias Valenzuela

Viceministro Administrativo de Educación

**Dirección de Planificación Educativa**

Francisco A. Sapón

Director

Guatemala, abril de 2024

Tabla de contenido

[Introducción 1](#_Toc165384861)

[Marco de referencia 4](#_Toc165384862)

[Análisis de marco institucional 5](#_Toc165384863)

[Principios de la educación 5](#_Toc165384864)

[Instrumentos o normativos internacionales 7](#_Toc165384865)

[Vinculación a políticas públicas 11](#_Toc165384866)

[Análisis de actores 16](#_Toc165384867)

[Marco Filosófico 20](#_Toc165384868)

[Visión 20](#_Toc165384869)

[Misión 20](#_Toc165384870)

[Objetivo general 20](#_Toc165384871)

[Propuesta de marco estratégico de referencia para la actualización del Plan Estratégico Institucional 21](#_Toc165384872)

[Objetivos estratégicos del MINEDUC para el periodo 2024-2028 21](#_Toc165384873)

[**Objetivo estratégico 1** 21](#_Toc165384874)

[**Objetivo estratégico 2** 21](#_Toc165384875)

[**Objetivo estratégico 3** 22](#_Toc165384876)

[**Objetivo estratégico 4** 22](#_Toc165384877)

[**Objetivo estratégico 5** 22](#_Toc165384878)

[**Objetivo estratégico 6** 23](#_Toc165384879)

[**Objetivo estratégico 7** 23](#_Toc165384880)

[**Objetivo estratégico 8** 23](#_Toc165384881)

[Ejes estratégicos 24](#_Toc165384882)

[**Eje 1** 24](#_Toc165384883)

[**Eje 2** 25](#_Toc165384884)

[**Eje 3** 26](#_Toc165384885)

[**Eje 4** 27](#_Toc165384886)

[**Eje 5** 28](#_Toc165384887)

[**Eje 6** 29](#_Toc165384888)

[**Eje 7** 30](#_Toc165384889)

[**Eje 8** 31](#_Toc165384890)

[Prioridades de corto plazo 32](#_Toc165384891)

[**Prioridad 1** 32](#_Toc165384892)

[**Prioridad 2** 32](#_Toc165384893)

[**Prioridad 3** 33](#_Toc165384894)

[**Prioridad 4** 33](#_Toc165384895)

[**Prioridad 5** 34](#_Toc165384896)

[**Prioridad 6** 34](#_Toc165384897)

[**Prioridad 7** 34](#_Toc165384898)

[Prioridades de largo plazo 35](#_Toc165384899)

[Seguimiento y evaluación 35](#_Toc165384900)

# Introducción

El Proyecto de Actualización del Plan Estratégico Institucional 2024–2029 del Ministerio de Educación responde a la Política General de Gobierno 2024–2028 (PGG), la cual asume el desafío de que los servicios e intervenciones del Estado lleguen de forma oportuna y eficaz a los territorios y a la población históricamente excluida y vulnerada en sus derechos y oportunidades. Este proyecto recoge las orientaciones de la PGG 2024–2028, para avanzar hacia una sociedad digna, hacia un futuro lleno de oportunidades, reconociendo que no puede haber democracia sin justicia social y que la justicia social no puede prevalecer sin la democracia.

Atendiendo a la visión estratégica de la PGG y el régimen jurídico vigente, el Ministerio de Educación prioriza la ampliación de la cobertura educativa, la mejora de la calidad de la educación y la necesidad de concretar un Acuerdo Nacional por la Educación, que garantice el compromiso de todos los sectores en la reforma del Sistema Educativo Nacional (SEN). En este sentido, el presente proyecto de actualización prioriza la incorporación de la población en edad escolar, que actualmente se encuentra fuera del sistema educativo; la gestión de la calidad de la educación, principalmente de la población maya, garífuna, xinka y mestiza, para alcanzar logros satisfactorios o excelentes en las evaluaciones nacionales de lectura y matemática; y la gestión y el mantenimiento de la infraestructura educativa, brindando acceso a servicios educativos dignos y de calidad.

Este proyecto de actualización orienta la búsqueda de respuesta a las necesidades de las diferentes poblaciones, principalmente las más vulneradas, reconociendo el carácter multilingüe, multiétnico y pluricultural del país. Así, incorpora las cuatro acciones estratégicas que establece la PGG 2024–2028 en materia educativa:

* Construcción o mejoramiento de escuelas (PGG, acción estratégica 7).
* Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia (8).
* Remozamiento de escuelas (9).
* Construcción de institutos regionales de educación (10).

Además, recoge las visiones estratégicas de la PGG en cuanto a ampliación de la cobertura y mejora de la calidad educativa. Respecto de la cobertura, asume seis líneas estratégicas:

* Lograr cobertura en la primera infancia y el nivel medio de educación, tanto en el ciclo básico, como diversificado.
* Atender las principales brechas del Sistema Educativo Nacional, desde el enfoque de igualdad y equidad.
* Promover la incorporación de la población en edad escolar que actualmente se encuentra fuera del sistema.
* Desincentivar la deserción y fracaso escolar, en todos los niveles
* Fortalecer la formación docente en los idiomas mayas, garífuna y xinka.
* Ampliar la accesibilidad de la educación bilingüe intercultural en los niveles preprimario y primario, para que la niñez tenga la oportunidad de recibir educación en sus propios idiomas.

Respecto de la calidad, asume diez líneas estratégicas:

* Garantizar la permanencia de las niñas y adolescentes en todos los niveles del sistema educativo público, priorizando el nivel medio.
* Prestar especial atención en la población indígena en los territorios que presenten menor nivel de logro en lectura y matemática.
* Propiciar espacios físicos adecuados y seguros integralmente para el proceso de la educación en el sector público.
* Ampliar y mejorar los establecimientos para atender el nivel medio del sector público, a través de institutos regionales de excelencia, dotándolos de herramientas tecnológicas para la enseñanza y aprendizaje.
* Garantizar los recursos educativos necesarios para promover la educación de calidad y disminuir la brecha tecnológica entre los diferentes sectores educativos.
* Procurar el acceso a la educación inclusiva, de calidad, libre de discriminación, acoso y violencia en entornos educativos seguros e infraestructura adecuada y pertinente, libre de violencia y acoso contra los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con las instituciones y organizaciones relacionadas con el sector educativo y de protección.
* Impulsar la evaluación educativa como una herramienta de mejora continua.
* Construir estrategias de calidad educativa enfocadas en los departamentos que, según las evaluaciones educativas nacionales realizadas a graduandos durante el período 2006-2022 evidenciaron resultados más bajos.
* Promover oportunidades para que los estudiantes que finalicen el nivel medio de educación tengan la opción de continuar sus estudios a nivel superior, esto en coordinación con el sector privado y la cooperación internacional, tomando en cuenta las diferentes áreas que el contexto laboral requiera.
* Reenfocar el modelo educativo nacional para que la oferta educativa habilite a la población para desempeñarse según las necesidades del país y del mundo actual.

Para la transformación del Sistema Educativo Nacional y responder a las necesidades de las diferentes poblaciones, principalmente las vulneradas, los servicios educativos deben responder a principios interculturales, inclusivos, de equidad, de intersectorialidad, de respeto de los derechos humanos y de conectividad. En ese sentido, el enfoque intercultural obedece a la Educación Bilingüe Intercultural, siendo Guatemala un país que se reconoce, desde los Acuerdos de Paz, como un país en el que cohabitan varios pueblos, que es pluricultural y que es multilingüe. Obedece, además, a una lógica de gestión intersectorial, asegurando un trabajo sistémico, con visión prospectiva.

# Marco de referencia

El Ministerio de Educación (MINEDUC) es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental, es responsable, a través de los subsistemas de educación escolar y extraescolar, de que el Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. Así, al MINEDUC "le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos", de acuerdo con la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97, artículo 33) y sus funciones son 8:

1. Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
2. Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.
3. Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
4. Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.
5. Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándose a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.
6. Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobar sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.
7. Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.
8. Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

Para asegurar el cumplimiento de sus funciones en el periodo 2025–2028, en los siguientes apartados se analiza el marco institucional.

## Análisis de marco institucional

El marco jurídico e institucional concerniente a los servicios de educación para los guatemaltecos se asienta en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Educación, la Ley del Organismo Ejecutivo, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (ley PINA), el Código Municipal, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley General de Descentralización, y las políticas públicas vigentes, particularmente las Políticas Educativas. Además, es afecto por los tratados y convenciones internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que "es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna" (artículo 71) y que su "fin primordial [es] el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal" (artículo 72). Establece que la educación impartida por el Estado es gratuita y que este debe proveer y promover tanto becas como créditos educativos (artículo 74). Define que "los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado" y que "la enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales" (artículo 73). Establece que "la administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado" y reconoce la enseñanza bilingüe (artículo 76). Entre otras materias, establece que el Estado promoverá "la superación económica social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva" y que "los derechos adquiridos por el magisterio nacional tienen carácter de mínimos e irrenunciables". A continuación, se exponen los principios de la educación y una descripción del SEN.

## Principios de la educación

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional (Decreto Legislativo No. 12-91), la educación en Guatemala se fundamenta en 7 principios (artículo 1):

1. Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado.
2. En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

***Sistema Educativo Nacional***

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional, el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa recibe el nombre de Sistema Educativo Nacional (SEN). Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado. pertinente con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca. En tal sentido, el SEN se integra por 3 componentes (artículo 5):

1. El Ministerio de Educación.
2. La Comunidad Educativa.
3. Los Centros Educativos.

Así, el SEN se conforma con 2 subsistemas:

1. Subsistema de Educación Escolar.
2. Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela.

El Subsistema de Educación Escolar, para la realización del proceso educativo en los establecimientos escolares, está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas en educación acelerada, según lo establece la Ley de Educación Nacional. Este subsistema se conforma con los niveles, ciclos, grados y etapas siguiente (artículo 29):

1. 1er. Nivel: Educación Inicial.
2. 2do. Nivel: Educación Preprimaria.
   1. Párvulos, 1, 2, 3.
3. 3er. Nivel Educación Primaria.
   1. 1ro. Al 6to. Grados.
   2. Educación acelerada para adultos de 1ra. a 4ta. Etapa.
4. 4to. Nivel Educación Media.
   1. Ciclo de educación básica.
   2. Ciclo de educación diversificada.

El subsistema de Educación Extraescolar o Paralela no está sujeto a un orden rígido de grados, ni edades ni a un sistema inflexible de conocimientos. Brinda programas y procesos educativos a la población que ha estado excluida, que no ha tenido acceso a la educación escolar o que desea continuar estudiando.

## Instrumentos o normativos internacionales

El ámbito educativo está regido por leyes, tratados y convenciones de los cuales el Estado de Guatemala es parte, así como por compromisos internacionales adquiridos por el Estado.

En el ámbito internacional rige el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el que se reconoce la Educación como un Derecho Humano y los artículos 13 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se reafirma la Educación como Derecho y se establecen lineamientos y responsabilidades de los actores de la educación.

Rige también la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, los que se han convertido en una guía para poner en práctica políticas y estrategias destinadas a perfeccionar los servicios de educación, acentuando la educación de calidad para todos, y entendiendo la educación como un bien público y un derecho humano.

En el siguiente cuadro, se listan los instrumentos jurídicos y legales, que establecen las obligaciones y responsabilidades para el sector educativo.

Tabla 1

Mineduc: Instrumentos jurídicos y legales en materia educativa

| Normativa | Descripción |
| --- | --- |
| Constitucional | * Constitución Política de la República de Guatemala |
| Leyes que establecen responsabilidades para Educación | * Ley de Educación Nacional (Decreto 12-91) * Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional (Decreto 1485) * Ley de Alfabetización (Decreto 43-86 y sus reformas Decreto 54-99) * Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales (Decreto 58-2007) * Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017) * Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación (Decreto 81-2002) * Ley de Administración de Edificios Escolares (Decreto 58-98) * Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97 y sus Reformas) * Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003) * Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (Decreto número 135-96) * Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99) * Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002) * Código Municipal (Decreto 12-2002) * Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001) * Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza (Decreto 17-95) * Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003) * Código de Salud (Decreto 90-97) * Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Decreto 109- 96) * Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32- 2005) * Ley general para el combate del virus de inmunodeficiencia humana -VIH- y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida -SIDA- y de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH/SIDA (Decreto 27-2000) * Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86) * Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96) * Ley Contra la Narcoactividad (Decreto 48-92) * Ley Marco de los Acuerdos de Paz. (Decreto 52-2005) * Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva (Decreto 87-2005) * Ley de Maternidad Saludable (Decreto 32 -2010) * Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32- 2005) * Ley de Educación Ambiental (Decreto 38-2010) * Ley de Administración de Edificios Escolares (Decreto Legislativo 49-98 y sus reformas) |
| Leyes Relacionadas | * Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento (Decreto 101-97) * Ley de la Contraloría General de Cuentas y las Normas de Control * Ley Marco del Cambio Climático (Decreto 7-2013) * Ley de Servicio Civil (Decreto 1748 * Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002) * Ley Nacional de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008) |
| Normativa relacionada con la Estructura y organización del Ministerio de Educación | * Ley de Educación Nacional (Decreto 12-91) * Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97 y sus reformas) * Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación (Acuerdo Gubernativo 225-2008) * Acuerdo Gubernativo 168-2019 * Reglamento Interno del Despacho Ministerial (Acuerdo Ministerial 2304-2010) * Acuerdo Ministerial 705-2020 * Acuerdo Ministerial 2484-2007 * Acuerdo Gubernativo 149-96 * Acuerdo Gubernativo 526-2003 |
| Convenios y convenciones Internacionales | * Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) ONU * Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) ONU * Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (1990) UNESCO * Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Decreto número 69-87) * Convención Americana sobre Derechos Humanos (Decreto del congreso número 6-78) OEA * Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos Relativo a los Derechos Económicos, Sociales Y Culturales. -Protocolo de San Salvador (Decreto 127-96) * Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer –CEDAW- (Decreto número 49-82) * Convención Relativa a la Lucha Contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza (1960) (Ratificación 1983) * Convención Internacional Sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Decreto número 105-82) * Convención Sobre los Derechos del Niño (Decreto 27-90) * Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Decreto 9-96) OIT * Convenio 138 Sobre la Edad Mínima (OIT) * Convenio 182 Sobre Peores Formas de Trabajo Infantil (OIT) * Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Decreto 26-2001) * Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Belém Do Pará- (Decreto 69-94) * Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (2008) * Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2016) * Convenio relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional (1993) * Declaración Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, Tailandia 1990. * Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, Austria 1993 * Declaración de Salamanca, Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales 1994 * Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007 * Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, Dinamarca 1995 * Foro Mundial sobre Educación, Marco de Acción de Dakar, Senegal; Educación para Todos 2000 * Proyecto de Recomendación sobre Políticas Educativas, Siglo XXI Cochabamba, Bolivia 2001 * Foro Mundial sobre Educación, Marco de Acción de Dakar, Senegal; Educación para Todos 2000 * Proyecto de Recomendación sobre Políticas Educativas, Siglo XXI Cochabamba, Bolivia 2001 |
| Reglamentos | * Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, Acuerdo Gubernativo 377-2007 |
| Otros instrumentos normativos (internacionales) | * Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 5 (1994) * Comité de los Derechos Humanos, Observación General No. 17 (1989), Derechos del Niño (Art. 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) * Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación No. 13 (1999) * Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo (19 de noviembre de 1999) * Opinión Consultiva OC-17/02. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño (28 de agosto de 2002) |
| Otros instrumentos normativos (Nacionales) | * Protocolo de atención en salud integral de niñas y niños en situación de Maltrato infantil * Protocolo de atención en salud integral para la niñez y adolescencia en situación de trabajo infantil y sus peores formas |

*Fuente: Elaboración propia*

## Vinculación a políticas públicas

El Ministerio de Educación, como ente rector del SEN, para enfrentar los desafíos que tiene la educación en el país, en especial la educación pública, busca la construcción de un sistema educativo sostenible, que asegure la calidad de la educación con equidad e inclusión y en el que la escuela se convierte en un espacio de convivencia y formación para el desarrollo.

En ese sentido, la base de esta planificación se encuentra en los contenidos del) Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032; b) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; c) Política General de Gobierno 2024 -2028; d) Políticas Educativas vigentes y, e) Políticas Vigentes relacionadas con educación.

**El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND),** establece cinco ejes prioritarios: 1.- Guatemala urbana y rural, 2.- Bienestar para la gente, 3.- Riqueza para todos y para todas, 4.- Recursos naturales para hoy y para el futuro y 5.- Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Ejes que se convierten en base para la formulación de las políticas públicas, el gasto fiscal y orientan la inversión pública en lo geográfico y en lo sectorial. En el eje dos establece que, el resultado de los procesos educativos con calidad, equidad e inclusivos, se manifestarán en la vida social y económica del país.

En el eje Bienestar para la Gente define que es necesario “Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habilidades seguras, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia, para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales, pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificaciones étnico-culturales.”

Este eje, en materia educativa, establece las siguientes prioridades: Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo; organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 30 años a la cultura de la lecto-escritura. En la siguiente figura se presentan las metas y resultados de los ejes mencionados.

***Metas y Resultados establecidos en K’atun 2032***

**Meta:** Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.

**Resultado:** En el año 2032 la población en edad escolar (0 a 18 años) ha completado con éxito cada uno de los

niveles educativos que le corresponde, de acuerdo con su edad.

**Resultado:** En el año 2032 los servicios educativos se desarrollan con las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología suficientes y pertinentes, para garantizar la cobertura universal en todos los niveles educativos.

**Meta:** Elevar la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.

**Resultado:** En el año 2032 las y los estudiantes que egresan de cada uno de los ciclos de formación han

Ha desarrollado aprendizajes significativos, pertinentes y relevantes, que les permiten incorporarse a los ámbitos sociales, económicos y políticos, con iniciativa, pensamiento crítico, valores y con capacidad de resolver problemas de manera ágil, creativa e innovadora.

Meta: Para el año 2020 se ha erradicado el analfabetismo en la población comprendida entre los 15 y los 30 años.

**Resultado:** A partir del año 2020, la población comprendida entre los 15 y los 30 años –en particular las

Las mujeres y los pueblos indígenas cuentan con los conocimientos que les permiten aprovechar las oportunidades de su entorno.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), se instituye como el plan de acción mundial que establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Tiene como propósitos fortalecer la paz; erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; garantizar los derechos humanos; alcanzar la equidad y asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo.

En este instrumento, la Educación, como derecho humano, ocupa un lugar central en la consecución de los objetivos y metas planteados, dado que en el ámbito de acción de la Agenda figura como un objetivo en sí mismo (ODS 4) desglosado en siete metas y tres medios de implementación.

Cabe destacar que, las intervenciones y el logro de las metas educativas con enfoque inclusivo y pertinencia cultural, repercute positivamente en otros DOS, tales como: la reducción de la pobreza, igualdad, reducción de las desigualdades, trabajo decente, entre otros.

A continuación, se detallan las metas definidas en el objetivo de desarrollo definido para educación:

***Objetivos y Metas Priorizadas de Desarrollo Sostenible***

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo 4: **“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades**  **de aprendizaje durante toda la vida para todos”.** | |
| Meta | **Descripción** |
| **Meta 4.1** | Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos |
| **Meta 4.2** | Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria |
| **Meta 4.3** | Para 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria |
| **Meta 4.4** | Para 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento |
| **Meta 4.5** | Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad |
| **Meta 4.6** | Para 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética |
| **Meta 4.7** | Para 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible |
| **Meta 4.a** | Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos |
| **Meta 4.b** | Para 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo |
| **Meta 4.c** | Para 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |

Fuente: Elaboración propia, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las **Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)** cuyo objetivo central es acelerar la implementación de la Agenda Nacional de Desarrollo. En ese sentido, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) aprueba, mediante el punto resolutivo 08-2017, diez Prioridades Nacionales de Desarrollo e instruye a los diferentes sectores representados en el Sistema de Consejos de Desarrollo, socializar, promover e implementar las prioridades y metas estratégicas aprobadas y, a cada entidad del Estado, atender las prioridades y metas e incluirlas en la planificación y formulación presupuestaria 2019 – 2032.

Estas metas estratégicas responden, además, a las políticas Educativas aprobadas por el Acuerdo Ministerial No. 3409-2011, de fecha 30 de noviembre del 2011.

Tales políticas se definen como el conjunto de lineamientos de trabajo, de aplicabilidad en el SEN, buscan la calidad educativa, cobertura incluyentes y equitativa, en la que se considera la educación bilingüe, la multicultural e interculturalidad, en un modelo de gestión efectivo y transparente, el fortalecimiento institucional, la descentralización, la formación del recurso humano y el aumento de la inversión educativa.

El detalle de las políticas educativas definidas se muestra a continuación:

***Políticas Educativas***

|  |  |
| --- | --- |
| **Política** | **Descripción** |
| **Cobertura** | Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar. |
| **Calidad** | Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante |
| **Modelo de Gestión** | Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional |
| **Recurso Humano** | Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional |
| **Educación Bilingüe multicultural e intercultural** | Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural |
| **Aumento de la inversión educativa** | Incremento de la asignación presupuestaria de la Educación hasta alcanzar lo que establece el Artículo 102 de la Ley de Educación Nacional (7% del producto interno bruto) |
| **Equidad** | Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual. |
| **Fortalecimiento institucional y descentralización** | Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación de la comunidad educativa desde el ámbito local, para garantizar la calidad, cobertura y la pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo |

En la siguiente tabla se exponen las principales políticas públicas vigentes en el país, en las cuales se establecen responsabilidades e intervenciones que el Mineduc debe implementar en beneficio de la población. Algunos aspectos de estas políticas están considerados en las Políticas Educativas vigentes o en otros instrumentos de política, como la PGG 2024-2028, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o el Plan Nacional de Desarrollo.

***Listado de Políticas Públicas Vigentes que establecen intervenciones del Mineduc***

|  |
| --- |
| **Instrumento de Política** |
| **1.** Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032 |
| **2.** Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2010-2020 |
| **3.** Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029 (Acuerdo Gubernativo 260- 2019) |
| **4.** Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032 (Acuerdo Gubernativo 04-2015) |
| **5.** Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala. (Acuerdo Gubernativo 189 – 2017) |
| **6.** Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Instrumento para mejorar la competitividad y orientar el desarrollo sostenible (Acuerdo Gubernativo 63-2007) |
| **7.** Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad (Acuerdo Ministerial No. 34-2008) |
| **8.** Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM y PEO 2008-2023 (Acuerdo Gubernativo 302 2009) |
| **9.** Política de Desarrollo Social (Decreto 42-2001) |
| **10.** Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024 (Acuerdo  Gubernativo 306-2014) |
| **11.** Política Pública contra la violencia sexual en Guatemala, 2019-2029 (Acuerdo Gubernativo 260-2019) |
| **12.** Política Pública Nacional de Juventud 2012-2020 (Acuerdo Gubernativo 173-2012) |
| **13.** Política Pública de Reparación a la Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica  Chixoy (Acuerdo Gubernativo 378-2014) |
| **15.** Política Nacional de Desarrollo Integral (Acuerdo Gubernativo 196-2009) |
| **16.** Políticas Culturales, Deportivas y Recreativa (Acuerdo Ministerial 948-2015) |
| **17.** Política de Competitividad (Acuerdo Gubernativo 103-2018) |
| **18.** Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024 (Acuerdo  Gubernativo 260-2019) |
| **19.** Políticas Educativas |
| **20.** Política de Seguridad Alimentaria |
| **21.** Política Pública de Protección a la vida y la institucionalidad de la familia (Acuerdo Gubernativo 149-  2021) |

Fuente: Elaboración propia

## Análisis de actores

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Actor nombre y descripción** | **Recursos** | **Acciones Principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema** | **Ubicación geográfica y área de influencia** |
| 1 | Direcciones Departamentales de Educación | Humanos Financieros Técnicos | Ejecutar las directrices del Despacho Ministerial en coordinación con las Direcciones Generales de Educación | Nacional |
| 2 | Direcciones Generales de Educación | Humanos Financieros Técnicos | Ejecutar las directrices del Despacho Ministerial en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación | Nacional |
| 3 | Organizaciones de Padres de Familia | Humanos | Ejecutar recursos económicos orientados a programas de apoyo. | Nacional |
| 4 | Consejo Nacional de Educación | Humanos Conocimiento Técnicos | Velar porque las políticas educativas se enfoquen en la cobertura, calidad, equidad y pertinencia. | Nacional |
| 5 | Congreso de la República de Guatemala | Humanos Financieros Técnicos | Formular la emisión, modificación o derogación de leyes vinculadas o no al ámbito  educativo | Nacional |
| 6 | Gobiernos Municipales | Financieros Humanos | Planificar, controlar y verificar el desarrollo de la educación en el territorio. | Nacional |
| 7 | Universidad de San Carlos de Guatemala | Humanos Científicos Relacionales | Investigación, Desarrollo y formación tanto de técnicos como profesionales en  educación. | Nacional |
| 8 | Universidades Privadas | Humanos Científicos Relacionales | Investigación, Desarrollo y formación tanto de técnicos como profesionales en  educación. | Nacional |
| 9 | Comité Nacional de Alfabetización | Humanos Financieros  Técnicos | Formación, de la población de 24 años en adelante, en educación  primaria y media. | Nacional |
| 10 | Instituto Técnico de Capacitación y  Productividad | Técnicos Formación | Formación para el trabajo en áreas técnicas laborales. | Nacional |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Actor nombre y descripción** | **Recursos** | **Acciones Principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema** | **Ubicación geográfica y área de influencia** |
| 11 | Escuela Nacional  Central de Agricultura | Técnicos  Formación | Formación agrícola. | Nacional |
| 12 | Escuela Nacional de  Enfermería | Técnicos  Formación | Formación paramédica. | Nacional |
| 13 | Centros educativos privados | Técnicos Formación | Formación para la niñez y la juventud, pueden o no atender  todos los niveles educacionales. | Nacional |
| 14 | Asamblea Nacional el Magisterio | Técnicos Formación  Relacionales | Análisis y propuesta vinculadas al ámbito educativo | Nacional |
| 15 | Ministerio de Finanzas Públicas | Humanos Financieros Técnicos | Asignar recursos económicos para el funcionamiento y ejecución de los diferentes  Programas educativos. | Nacional |
| 16 | Ministerio de Economía | Humanos Financieros  Técnicos | Formación en Educación Financiera -BANGUAT- | Nacional |
| 17 | Ministerio de Relaciones Exteriores | Humanos Técnicos | Coordinar líneas estratégicas de la población retornada para ser atendidas con servicios  educativos. | Nacional |
| 18 | Secretaría de  Planificación y Programación de la  Presidencia | Humanos Técnicos | Acompañamiento a lo largo del ciclo de planificación desde la Gestión para Resultados de  Desarrollo Humano. | Nacional |
| 19 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | Humanos Técnicos Relacionales Organización | Ejecutar conjuntamente programas para primera infancia y salud. | Nacional |
| 20 | Instituto Nacional de Áreas Protegidas | Técnicos | Apoyo en la formación y traslado de conocimientos sobre Educación Ambiental | Nacional |
| 21 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | Humanos Financieros Técnicos Relacionales  Organización | Apoyo al Programa de Alimentación Escolar, huertos escolares, entre otros. | Nacional |
| 22 | Ministerio de Trabajo | Humanos Técnicos Relacionales  Organización | Coordinar el Programa vinculado a la erradicación del trabajo infantil y promoción del empleo  para jóvenes. | Nacional |
| 23 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | Humanos Financieros Técnicos Relacionales  Organización | Construcción y remozamiento de Centros Educativos Públicos. | Nacional |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Actor nombre y descripción** | **Recursos** | **Acciones Principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema** | **Ubicación geográfica y área de influencia** |
| 24 | Ministerio de Ambiente  y Recursos Naturales | Técnicos  Formación | Formación de Educación  Ambiental. | Nacional |
| 25 | Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala | Técnicos Formación | Formación para jóvenes en el ámbito Profesional Militar, Científico Tecnológica, Desarrollo Humano y Físico  Deportiva | Nacional |
| 26 | Ministerio de Cultura y Deportes | Técnicos Formación | Apoyar en la formación en Educación Física, artes y cultura | Nacional |
| 27 | Ministerio de Desarrollo Social | Humanos Financieros Técnicos Relacionales  Organización | Apoyo y coordinación de las Becas a estudiantes y otros programas de apoyo. | Nacional |
| 28 | Ministerio de Gobernación | Humanos Financieros Técnicos Relacionales  Organización | Apoyo y coordinación del programa escuelas seguras. | Nacional |
| 29 | Secretaría de Coordinación Ejecutiva  de la Presidencia | Humanos Técnicos | Apoyo y coordinación de los procesos de Desconcentración y  Descentralización. | Nacional |
| 30 | Coordinadora Nacional para la Reducción de  Desastres | Humanos Técnicos | Apoyo y coordinación de los procesos de la reducción del  Riesgo y Cambio Climático | Nacional |
| 31 | Consejo Nacional de Atención al Migrante de  Guatemala | Humanos Técnicos | Coordinación de la o las acciones de atención a los retornados. | Nacional |
| 32 | Secretaría Presidencial de la Mujer | Humanos Técnicos | Coordinar las acciones orientadas al cumplimiento de la Política Nacional de las Mujeres y la Plan  de Equidad de Oportunidades. | Nacional |
| 33 | Secretaría de la Paz | Humanos Técnicos | Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los Acuerdos de Paz. | Nacional |
| 34 | Procuraduría de los Derechos Humanos | Humanos Técnicos | Formación sobre los Derechos Humanos tanto a docentes como a estudiantes.  Aspectos relacionados a la  Información pública. | Nacional |
| 35 | Secretaría de Seguridad Alimentaria y  Nutricional | Humanos Técnicos | Coordinar para los programas orientados a Disminuir la  Desnutrición crónica y aguda. | Nacional |
| 36 | Secretaría de Bienestar Social | Humanos Financieros Técnicos Relacionales  Organización | Coordinar la atención de la niñez de 0 a 6 años. | Nacional |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Actor nombre y descripción** | **Recursos** | **Acciones Principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema** | **Ubicación geográfica y área de influencia** |
| 37 | Consejo Nacional Para la Atención de la Personas con Discapacidad | Humanos Técnicos | Velar porque se ejecuten acciones encaminadas al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia educativa para personas con  discapacidad. | Nacional |
| 38 | Cooperación Nacional e Internacional | Humanos Financieros Técnicos Relacionales  Organización | Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo. | Nacional |

# *Marco Filosófico*

## Visión

Ser la institución que brinda servicios educativos de calidad con enfoque intercultural e inclusivo, con equidad y la finalidad de coadyuvar a la justicia social, a través de procesos que respondan a las transformaciones sociales del siglo XXI.

## Misión

Ser la institución rectora que garantice un sistema educativo inclusivo, priorizando el desarrollo integral con principios, valores y convicciones que permita garantizar una educación intercultural, inclusiva, equitativa y de calidad.

## Objetivo general

Desarrollar las bases de la transformación educativa, desde principios interculturales, inclusivos, de equidad y de intersectorialidad, de respeto de los derechos humanos y de conectividad.

# 

# Propuesta de marco estratégico de referencia para la actualización del Plan Estratégico Institucional

## Objetivos estratégicos del MINEDUC para el periodo 2024-2028

A continuación, se exponen los 8 objetivos estratégicos del MINEDUC para el periodo 2024-2028, en el marco del plan de gobierno del presidente Bernardo Arévalo de León y del cuarto objetivo de desarrollo sostenible: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Se pretende desarrollar las bases de la transformación educativa, desde principios interculturales, inclusivos, de equidad, de intersectorialidad, de respeto de los derechos humanos y de conectividad.

### **Objetivo estratégico 1**

recuperar la calidad de la educación en todos los niveles, enfocados en el mejoramiento de los aprendizajes y la nivelación de saberes, en el marco de una atención integral, incluyendo el área socioemocional, la educación bilingüe intercultural, inclusiva y con equidad de género.

#### Objetivos operativos

* Diseñar, implementar y evaluar una estrategia para mejorar los aprendizajes en el Nivel de Educación Primaria, en las áreas de Matemática, y de Comunicación y Lenguaje.
* Diseñar, implementar y evaluar una estrategia para la nivelación de los aprendizajes enfocada en las áreas de lectura, escritura, Matemáticas.
* Fortalecer un programa de evaluación y mejora continua de la calidad de la educación en Guatemala.
* Promover una reforma educativa bilingüe e inclusiva en el aula que permee la totalidad del centro educativo.
* Establecer políticas educativas que atiendan competencias nacionales establecidas y estándares educativos internacionales que fortalezcan la pertinencia cultural y lingüística a través de una Educación Bilingüe Intercultural (EBI) reformada y renovada.
* Mejorar la calidad educativa, alcanzando mayores niveles de logro educativo en Matemática y Lenguaje en los niveles primario y medio (básico y diversiﬁcado).

### **Objetivo estratégico 2**

Ampliar la cobertura y asegurar el acceso a la educación en el nivel de Educación Primaria y nivel de Educación Básica y Diversificada.

#### Objetivos operativos

* Disminuir las brechas de acceso, brindando educación de calidad, promoviendo la permanencia en Primaria.
* Disminuir las brechas de acceso, brindando educación de calidad, y promoviendo la permanencia en el Ciclo Básico.
* Disminuir las brechas de acceso, brindando educación de calidad, y promoviendo la permanencia en el Ciclo Diversificado.

### **Objetivo estratégico 3**

Ampliar la cobertura y asegurar el acceso a la educación para la primera infancia y la enseñanza preescolar.

#### Objetivos operativos

* Brindar educación de calidad (intercultural y bilingüe) y promover la permanencia en Preprimaria para ampliar la cobertura.
* Implementar un programa de monitoreo, evaluación y acompañamiento metodológico, pedagógico y lingüístico para la mejora continua de la calidad de la educación para la primera infancia y la enseñanza preescolar.

### **Objetivo estratégico 4**

Ampliar la cobertura de los programas del subsistema extraescolar, promoviendo el acceso a la educación dentro del subsistema extraescolar.

#### Objetivos operativos

* Ampliar la cobertura de los programas del subsistema extraescolar, brindando educación de calidad (intercultural y bilingüe), fomentando la permanencia dentro del subsistema extraescolar.
* Diseñar, implementar y evaluar un programa de evaluación y mejora continua de la calidad de la educación extraescolar.
* Desarrollar programas de formación para el trabajo atendiendo la demanda económica local.

### **Objetivo estratégico 5**

Aumentar la oferta de docentes calificados a partir de condiciones técnicas y administrativas pertinentes y competitivas.

#### Objetivos operativos

* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para el nivel inicial.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para Preprimaria.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para Primaria.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para Básico.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para Diversificado (incluyendo la educación para el trabajo).
* Revisar y actualizar el Programa de Formación Inicial Docente y de otros programas de formación.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes y formadores en educación extraescolar.

### **Objetivo estratégico 6**

Ampliar el número de centros educativos bilingües, interculturales, inclusivos, seguros y de excelencia educativa.

#### 

#### Objetivos operativos

* Implementar una estrategia de inclusividad en el aula, en todas las modalidades y niveles educativos.
* Actualizar información de la infraestructura, mobiliario y servicios básicos escolares.
* Diseñar e implementar un plan de habilitación de institutos regionales de excelencia.

### **Objetivo estratégico 7**

Reducir la brecha digital a través de la dotación de equipo tecnológico y el desarrollo de competencias digitales.

#### 

#### Objetivos operativos

* Ampliar la cobertura de los programas de acceso a equipo tecnológico para adolescentes de 13 y 16 años.
* Ampliar la cobertura de los programas de acceso a equipo tecnológico para maestros de educación pública.
* Formar a los docentes del sistema educativo en competencias tecnológicas.

### **Objetivo estratégico 8**

Fortalecer al sector educativo como modelo de eficiencia, transparencia y de gestión por resultados.

#### Objetivos operativos

* Implementar el Pacto Nacional por la Educación, que comprometa a todos los sectores institucionales y sociales.
* Evaluar y transformar el programa de alimentación escolar, para garantizar, eficacia, calidad y transparencia hasta llegar a los beneficiarios.
* Establecer nuevas políticas educativas, acuerdos y una estructura técnico-administrativa del MINEDUC acorde a las necesidades actuales del sistema educativo.

## Ejes estratégicos

### **Eje 1**

Recuperar la calidad de la educación en todos los niveles, enfocados en el mejoramiento de los aprendizajes y la nivelación de saberes, en el marco de una atención integral, incluyendo el área socioemocional, la educación bilingüe intercultural, inclusiva y con equidad de género.

#### Resultados

* Diseñar, implementar y evaluar una estrategia para mejorar los aprendizajes en el Nivel de Educación Primaria, en las áreas de Matemática, y de Comunicación y Lenguaje.
* Diseñar, implementar y evaluar una estrategia para la nivelación de los aprendizajes enfocada en las áreas de lectura, escritura, Matemáticas.
* Fortalecer un programa de evaluación y mejora continua de la calidad de la educación en Guatemala.
* Promover una reforma educativa bilingüe e inclusiva en el aula que permee la totalidad del centro educativo.
* Establecer políticas educativas que atiendan competencias nacionales establecidas y estándares educativos internacionales que fortalezcan la pertinencia cultural y lingüística a través de una Educación Bilingüe Intercultural (EBI) reformada y renovada.
* Mejorar la calidad educativa, alcanzando mayores niveles de logro educativo en Matemática y Lenguaje en los niveles primario y medio (básico y diversiﬁcado).

#### Acciones

* Implementar una evaluación aleatoria durante los primeros tres meses del ciclo lectivo, en todos los departamentos; dirigida a estudiantes inscritos en segundo, cuarto y sexto primaria para mejorar la calidad de los aprendizajes. Se evaluarán los niveles de aprendizaje en lectura y escritura en los cuatro idiomas mayas mayoritarios (a nivel nacional), en los grados de primero, segundo y tercero Primaria.
* Reorganizar el programa de acompañamiento pedagógico al docente en el aula y de asistencia técnica.
* Realizar el acompañamiento pedagógico para mejorar los aprendizajes de los estudiantes y fortalecer a los docentes .
* Analizar las condiciones para la instalación de redes educativas con la finalidad de mejorar la calidad educativa, con la participación de los diferentes actores comunitarios.
* Planificar la instalación de redes educativas con la participación de los diferentes niveles, tomando en consideración a docentes, estudiantes, familiares, líderes, personas honorables y miembros de la comunidad.
* Organizar comunidades de aprendizaje de docentes para primaria desde un enfoque territorial.
* Diseñar un modelo para el fortalecimiento de la labor docente que incluya condiciones técnicas y administrativas mínimas.
* Realizar un diagnóstico de los aprendizajes en el nivel de educación primaria, en las áreas de Comunicación y Lenguaje y Matemáticas
* Realizar un diagnóstico de los aprendizajes en Básico y Diversificado.
* Iniciar la implementación de acciones para recuperación de los aprendizajes de acuerdo a los resultados del diagnóstico.

### **Eje 2**

Ampliar la cobertura y asegurar el acceso a la educación en el nivel de Educación Primaria y nivel de Educación Básica y Diversificada.

#### Resultados

* Disminuir las brechas de acceso, brindando educación de calidad, promoviendo la permanencia en Primaria.
* Disminuir las brechas de acceso, brindando educación de calidad, y promoviendo la permanencia en el Ciclo Básico.
* Disminuir las brechas de acceso, brindando educación de calidad, y promoviendo la permanencia en el Ciclo Diversificado.

#### Acciones

* Identificar condiciones técnicas y administrativas para ampliar la cobertura y asegurar el acceso a la educación.
* Crear una Subdirección del Nivel Medio (Ciclo Básico y Ciclo Diversificado) dentro de la estructura de la DIGECADE, con un equipo técnico fortalecido.
* Dotar de personal especializado que atienda el Ciclo Básico del Nivel Medio, dentro de la estructura de la DIGECADE (técnica y administrativa).
* Dotar de más personal que atienda el Ciclo Diversificado del Nivel Medio, dentro de la estructura de la DIGECADE (técnica y administrativa).
* Realizar un diagnóstico que evidencie las condiciones de los institutos del Ciclo Básico, en cuanto a: infraestructura, servicios básicos, mobiliario y número de docentes y su formación.
* Realizar un diagnóstico que evidencie las condiciones de los institutos del Ciclo Diversificado, en cuanto a: infraestructura, servicios básicos, mobiliario y número de docentes y su formación.
* Elaborar un plan para la ampliación de cobertura y el fortalecimiento del Ciclo Básico en forma escalonada, iniciando en los departamentos con menos cobertura.
* Elaborar un plan para la ampliación de cobertura y el fortalecimiento del Ciclo Diversificado en forma escalonada, iniciando en los departamentos con menos cobertura.
* Planificar acciones administrativas, técnicas y financieras para la ampliación de la cobertura en la educación primaria.
* Planificar acciones administrativas, técnicas y financieras para la ampliación de la cobertura en el Ciclo Básico.
* Planificar acciones administrativas, técnicas y financieras para la ampliación de la cobertura en el Ciclo Diversificado.

### **Eje 3**

Ampliar la cobertura y asegurar el acceso a la educación para la primera infancia y la enseñanza preescolar.

#### Resultados

* Brindar educación de calidad (intercultural y bilingüe) y promover la permanencia en Preprimaria para ampliar la cobertura.
* Implementar un programa de monitoreo, evaluación y acompañamiento metodológico, pedagógico y lingüístico para la mejora continua de la calidad de la educación para la primera infancia y la enseñanza preescolar.

#### Acciones

* Crear la Subdirección de la Primera Infancia en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE), para que atienda el nivel inicial y preprimaria.
* Fortalecer el equipo técnico que atienda el nivel inicial dentro de la estructura técnica y administrativa del MINEDUC.
* Establecer una mesa técnica interinstitucional, con la participación de: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Secretaría de Bienestar Social (SBS), Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente (SOSEP), Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA); organizaciones nacionales e internacionales; y entidades del sector privado que apoyen a este nivel.
* Identificar las necesidades educativas de la primera infancia en las áreas con menos cobertura en el país, con base en mapas e instrumentos de medición de pobreza, de déficit de cobertura y de desnutrición.
* Crear la unidad de Monitoreo y Evaluación en la Digeduca y Digemoca para los programas de la primera infancia (inicial y preprimaria) .
* Planificar la ampliación de la cobertura, brindando educación de calidad en el marco de una atención integral a la primera infancia .
* Planificar la ampliación de la cobertura, brindando educación de calidad, y asegurar la permanencia en Preprimaria .
* Planificar y disponer del servicio a la primera infancia en forma progresiva en las áreas a intervenir de acuerdos a criterios de rezago educativo y social.
* Definir los estándares de calidad de los servicios y atención para la primera infancia.
* Definir la ruta para la elaboración de la política pública de primera infancia en el sector educativo .
* Dotar de recursos humanos a la DIGECADE que atienda el nivel preprimario en el Ministerio de Educación.
* Priorizar áreas geográficas en donde exista déficit de cobertura en preprimaria con demanda educativa.
* Identificar y articular esfuerzos entre el sector público (nacional e internacional) y privado, bajo el liderazgo del MINEDUC, en asociación con la SOSEP y la SBS .
* Elaborar e implementar el plan de dotación de recursos y materiales didácticos para las escuelas de preprimaria .
* Definir un plan para fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas y metodológicas para las facilitadoras de la primera infancia.
* Definir un plan para fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas y metodológicas para los docentes del nivel preprimario.
* Crear centros comunitarios de desarrollo infantil temprano en los departamentos que presentan mayores niveles de desnutrición crónica: Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán y Quiché.

### **Eje 4**

Ampliar la cobertura de los programas del subsistema extraescolar promoviendo el acceso a la educación dentro del subsistema extraescolar.

#### Resultados

* Ampliar la cobertura de los programas del subsistema extraescolar, brindando educación de calidad (intercultural y bilingüe), fomentando la permanencia dentro del subsistema extraescolar.
* Diseñar, implementar y evaluar un programa de evaluación y mejora continua de la calidad de la educación extraescolar.
* Desarrollar programas de formación para el trabajo atendiendo la demanda económica local.
* Reducir el analfabetismo entre niñas indígenas del área rural entre 7 y 19 años de edad, aquellas que han desertado del sistema escolar o a quienes la escuela nunca llegó.

#### Acciones

* Evaluar los servicios educativos brindados por el subsistema extraescolar.
* Evaluar los programas y proyectos del Subsistema de educación extraescolar.
* Ampliar las subvenciones de las instituciones de educación extraescolar para ampliar la cobertura con calidad.
* Aumentar la cantidad de instituciones subvencionadas para incrementar la cobertura con calidad.
* Planificar las mejoras y actualizaciones de los programas y proyectos de la educación extraescolar.
* Implementar un plan de mejora y actualización de los programas y proyectos de la educación extraescolar.
* Crear la subdirección de educación extraescolar en las Direcciones Departamentales de Educación (DDE).
* Incrementar el personal a cada una de las Direcciones Departamentales de Educación para la atención de la educación extraescolar.
* Fortalecer la propuesta del Sistema Nacional de Formación Laboral (SINAFOL).
* Mapear actores estratégicos con donantes y especialistas en Educación extraescolar o alternativa.
* Establecer un comité nacional que incluya actores nacionales e internacionales para contribuir a las transformaciones de la educación extraescolar.
* Elaborar el Modelo de educación extraescolar o alternativa que incluya los componentes técnicos y administrativos.
* Articular esfuerzos con CONALFA para desarrollar actividades complementarias.
* Hacer acopio de experiencias para el fortalecimiento de la educación extraescolar.
* Reorganizar los programas y proyectos para mejorar la cobertura de la educación extraescolar.
* Planificar acciones de atención de jóvenes que abandonaron el subsistema escolarizado en el último año y también los que quieran reinsertarse al subsistema.
* Diseñar nuevos marcos conceptuales y teóricos sobre la educación extraescolar.
* Actualizar los marcos normativos de la educación extraescolar para mejorar los servicios educativos.
* Coordinar con Conalfa las acciones relacionadas con la disminución del analfabetismo.
* Coordinar con Conalfa la implementación de acciones para la disminución del analfabetismo a nivel nacional.

### **Eje 5**

Aumentar la oferta de docentes calificados a partir de condiciones técnicas y administrativas pertinentes y competitivas.

#### Resultados

* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para el nivel inicial.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para Preprimaria.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para Primaria.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para Básico.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes calificados para Diversificado (incluyendo la educación para el trabajo).
* Revisar y actualizar el Programa de Formación Inicial Docente y de otros programas de formación.
* Fomentar el aumento de la oferta de docentes y formadores en educación extraescolar.

#### Acciones

* Planificar acciones de fortalecimiento de las capacidades técnicas, pedagógicas y didácticas de los docentes en servicio de primaria, en las áreas de Comunicación y Lenguaje, Matemáticas y Ciencias Naturales.
* Planificar acciones de fortalecimiento de las capacidades técnicas, pedagógicas y didácticas de los docentes en servicio del Ciclo básico, en las áreas de Comunicación y Lenguaje, Matemáticas y Ciencias Naturales.
* Planificar acciones de fortalecimiento de las capacidades técnicas, pedagógicas y didácticas de los docentes en servicio del Ciclo diversificado, en las áreas de Comunicación y Lenguaje, Matemáticas y Ciencias Naturales .
* Coordinar con las universidades del país, con una visión de sistema educativo, la formación de docentes de acuerdo con la demanda del sector educativo y el CNB de primaria.
* Coordinar con las universidades del país, con una visión de sistema educativo, la formación de docentes de acuerdo con la demanda del sector educativo y el CNB del Ciclo básico.
* Coordinar con las universidades del país, con una visión de sistema educativo, la formación de docentes de acuerdo con la demanda del sector educativo y los programas del Ciclo diversificado.

### **Eje 6**

Ampliar el número de centros educativos bilingües, interculturales, inclusivos, seguros y de excelencia educativa.

#### Resultados

* Implementar una estrategia de inclusividad en el aula, en todas las modalidades y niveles educativos.
* Actualizar información de la infraestructura, mobiliario y servicios básicos escolares.
* Diseñar e implementar un plan de habilitación de institutos regionales de excelencia.

#### Acciones

* Realizar un mapeo para identificar las áreas que aún tienen déficit de cobertura y hay más deserción.
* Planificar estrategias de refuerzo o planes remediales para fortalecer las competencias básicas de los estudiantes respecto del grado anterior, en el nivel primario.
* Diseñar un plan de acompañamiento pedagógico a docentes en el aula, con énfasis en Comunicación y Lenguaje (lectura, escritura), Matemáticas, y Ciencias Naturales.
* Desarrollar un sistema de alertas tempranas para contribuir al éxito escolar.
* Implementar una estrategia de detección temprana para todos los niveles, para identificar tempranamente los problemas de aprendizaje y otras necesidades educativas especiales.
* Revisar y establecer las comunidades de aprendizaje territoriales con grupos de docentes organizados en la educación primaria.
* Revisar y establecer las comunidades de aprendizaje territoriales con grupos de docentes organizados en el Ciclo básico.
* Revisar y establecer las comunidades de aprendizaje territoriales con grupos de docentes organizados en el Ciclo Diversificado.
* Evaluar las condiciones de la infraestructura, mobiliario y servicios en donde se forma a los docentes: inicial y en servicio.
* Revisar y evaluar el pensum de formación de los docentes: FID y PADEP/D.
* Revisar el convenio con la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), para la formación de docentes (Formación Inicial Docente y PADEP/D); y de la Formación Inicial Docente (FID) con los diferentes entes de la USAC que lo implementan.
* Rediseñar, fortalecer y reforzar el proceso de formación inicial docente, así como la formación en servicio, con especial énfasis en los docentes en los idiomas Mayas.
* Rediseñar los procesos de formación inicial, docente y formación en servicio, prestando particular atención al bilingüismo en idiomas nacionales.
* Identificación y evaluación de la infraestructura y servicios básicos escolares, a partir de un diagnóstico que permita caracterizar las escuelas según necesiten una intervención urgente, mantenimiento o remozamiento.

### **Eje 7**

Reducir la brecha digital a través de la dotación de equipo tecnológico y el desarrollo de competencias digitales.

#### Resultados

* Ampliar la cobertura de los programas de acceso a equipo tecnológico para adolescentes de 13 y 16 años.
* Ampliar la cobertura de los programas de acceso a equipo tecnológico para maestros de educación pública.
* Formar a los docentes del sistema educativo en competencias tecnológicas.

#### Acciones

* Diseñar la política de tecnología educativa que regirá el Sistema Educativo Nacional, incluyendo los componentes pedagógicos y de gestión.
* Elaborar una propuesta de modelo educativo para la inclusión de tecnología en las aulas.
* Fortalecer el Subsistema Escolarizado y Extraescolarizado por medio del rediseño y relanzamiento del Sistema de Registros Educativos (Sire) y del Sistema de Información y Registro Extraescolar (Sireex).
* Entrega de tabletas/computadoras para adolescentes de 13 y 16 años; personas incluidas en programas de formación y maestros de educación oficial, con el objetivo de reducir la brecha digital y promover una alternativa adicional al aprendizaje complejo, a través de los programas de dotación tecnológica de la cooperación internacional y del desarrollo de competencias digitales.
* Elaborar una propuesta para que los centros educativos oficiales tengan acceso a internet.
* Lanzamiento de un repositorio de materiales digitales con todos los libros, guías y demás materiales educativos de dominio público elaborados por el Ministerio de Educación y la cooperación internacional.
* Relanzar el anuario estadístico y las herramientas de consulta ciudadana del Sistema de Registros Educativos.
* Diseñar un programa de formación en servicios sobre temas pedagógicos, didácticos, de herramientas digitales, entre otros, en modalidad virtual y semipresencial.
* Diseñar un sistema de información con consultas dinámicas e inteligencia artificial, que incluya la información de las diferentes páginas y portales del Mineduc.
* Implementar un sistema de información con consultas dinámicas e inteligencia artificial, que incluya la información de las diferentes páginas y portales del Mineduc.
* Planificar la dotación de aplicaciones digitales para mejorar los aprendizajes en las diferentes áreas curriculares, modalidades y subsistemas.
* Implementar la dotación de aplicaciones digitales para mejorar los aprendizajes en las diferentes áreas curriculares, modalidades y subsistemas.

### **Eje 8**

Fortalecer al sector educativo como modelo de eficiencia, transparencia y de gestión por resultados.

#### Resultados

* Implementar el Pacto Nacional por la Educación, que comprometa a todos los sectores institucionales y sociales.
* Evaluar y transformar el programa de alimentación escolar, para garantizar, eficacia, calidad y transparencia hasta llegar a los beneficiarios.
* Establecer nuevas políticas educativas, acuerdos y una estructura técnico-administrativa del MINEDUC acorde a las necesidades actuales del sistema educativo.

#### Acciones

* Auditar y revisar el programa de alimentación escolar, desde la asignación presupuestaria a las OPF y a las DD (donde interviene el STEG, centros educativos donde no existen OPF).
* Modificar el Acuerdo Gubernativo 233-2017, Reglamento de las Organizaciones de Padres de Familia, el cual reglamenta la organización de las OPF y deberá ampliarse para incorporar a personas reconocidas y honorables de la comunidad.
* Revisar y evaluar los procesos para la adquisición de los productos y la calidad de los alimentos.
* Mapear y evaluar del mobiliario y recursos.
* Actualización del mobiliario y recursos.
* Evaluar el funcionamiento de las diferentes direcciones generales y departamentales de acuerdo con el marco legal donde están definidas.
* Definir al personal que estará a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.
* Implementar un plan de acompañamiento de las Direcciones Departamentales de Educación, para asegurar la implementación, monitoreo, evaluación y actualización de las políticas educativas.
* Posicionar la necesidad de un Pacto Nacional por la Educación, que comprometa a todos los sectores institucionales y sociales.
* Diseñar de forma participativa el Pacto Nacional por la Educación que contribuya a la mejora de los aprendizajes y a la recuperación de la institucionalidad.
* Revisar y evaluar el programa de alimentación escolar, para garantizar, eficacia, calidad y transparencia hasta llegar a los beneficiarios.
* Aumentar la cantidad de valijas didácticas, materiales educativos y programas de gratuidad para todos los niveles.
* Actualizar información de la infraestructura, mobiliario y servicios básicos educativos de ambos subsistemas.
* Revisar políticas educativas, acuerdos y la estructura técnico-administrativa del MINEDUC.
* Diseñar una propuesta de reestructuración del MINEDUC para asegurar la estandarización, eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos.
* Revisar y evaluar el sistema de contratación del recurso humano que imparte la formación a los docentes.
* Revisar y evaluar el sistema de contratación del recurso humano que realiza el acompañamiento educativo a los docentes que se forman.

## Prioridades de corto plazo

### **Prioridad 1**

Recuperar la calidad de la educación en todos los niveles, enfocados en el mejoramiento de los aprendizajes y la nivelación de saberes, en el marco de una atención integral, incluyendo el área socioemocional, la educación bilingüe intercultural, inclusiva y con equidad de género.

#### Acciones

* Contratar nuevos acompañantes y directores para todos los niveles, priorizando la primaria y preprimaria.
* Contratar nuevos docentes para todos los niveles educativos para disminuir el ratio estudiantes-maestro.
* Analizar las condiciones para la instalación de redes educativas con la finalidad de mejorar la calidad educativa, con la participación de los diferentes actores comunitarios.
* Realizar un diagnóstico de los aprendizajes en el nivel de educación primaria, en las áreas de Comunicación y Lenguaje y Matemáticas (ver victoria temprana 4).
* Realizar un diagnóstico de los aprendizajes en el nivel de educación medio (ver victoria temprana 4).
* Iniciar la implementación de acciones para recuperación de los aprendizajes de acuerdo a los resultados del diagnóstico.

### **Prioridad 2**

Ampliar la cobertura y asegurar el acceso a la educación en el nivel de Educación Primaria y nivel de Educación Básica y Diversificada.

#### Acciones

* Identificar condiciones técnicas y administrativas para ampliar la cobertura y asegurar el acceso a la educación.

### **Prioridad 3**

Ampliar la cobertura y asegurar el acceso a la educación para la primera infancia y la enseñanza preescolar.

#### Acciones

* Crear la Subdirección de la Primera Infancia en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE), para que atienda el nivel inicial y preprimaria.
* Fortalecer el equipo técnico que atienda el nivel inicial dentro de la estructura técnica y administrativa del MINEDUC.
* Establecer una mesa técnica interinstitucional, con la participación de: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Secretaría de Bienestar Social (SBS), Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); organizaciones nacionales e internacionales; y entidades del sector privado que apoyen a este nivel.
* Definir la ruta para la elaboración de la política pública de primera infancia en el sector educativo.
* Identificar y articular, esfuerzos entre el sector público (nacional e internacional) y privado, bajo el liderazgo del MINEDUC, en asociación con la SOSEP y la SBS.

### **Prioridad 4**

Ampliar la cobertura de los programas del subsistema extraescolar, promoviendo el acceso a la educación dentro del subsistema extraescolar.

#### Acciones

* Evaluar los servicios educativos brindados por el subsistema extraescolar.
* Ampliar las subvenciones de las instituciones de educación extraescolar para ampliar la cobertura con calidad.
* Aumentar la cantidad de instituciones subvencionadas para incrementar la cobertura con calidad.
* Planificar las mejoras y actualizaciones de los programas y proyectos de la educación extraescolar.
* Mapear actores estratégicos con donantes y especialistas en Educación extraescolar o alternativa.
* Hacer acopio de experiencias para el fortalecimiento de la educación extraescolar.
* Diseñar nuevos marcos conceptuales y teóricos sobre la educación extraescolar.
* Coordinar con Conalfa las acciones relacionadas con la disminución del analfabetismo.
* Aumentar la oferta de docentes calificados a partir de condiciones técnicas y administrativas pertinentes y competitivas.

### **Prioridad 5**

Ampliar el número de centros educativos bilingües, interculturales, inclusivos, seguros y de excelencia educativa.

#### Acciones

* Realizar un mapeo para identificar las áreas que aún tienen déficit de cobertura y hay más deserción.
* Evaluar las condiciones de la infraestructura, mobiliario y servicios en donde se forma a los docentes: inicial y en servicio.
* Revisar y evaluar el pensum de formación de los docentes: FID y PADEP/D.
* Revisar el convenio con la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), para la formación de docentes (Formación Inicial Docente y PADEP/D); y de la Formación Inicial Docente (FID) con los diferentes entes de la USAC que lo implementan.

### **Prioridad 6**

Reducir la brecha digital a través de la dotación de equipo tecnológico y el desarrollo de competencias digitales.

#### Acciones

* Elaborar una propuesta de modelo educativo para la inclusión de tecnología en las aulas.
* Diseñar un sistema de información con consultas dinámicas e inteligencia artificial, que incluya la información de las diferentes páginas y portales del Mineduc, atendiendo estándares de protección de datos personales.

### **Prioridad 7**

Fortalecer al sector educativo como modelo de eficiencia, transparencia y de gestión por resultados.

#### Acciones

* Revisar y evaluar los procesos para la adquisición de los productos y la calidad de los alimentos.
* Actualización del mobiliario y recursos.
* Definir al personal que estará a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.
* Diseñar de forma participativa el Pacto Nacional por la Educación que contribuya a la mejora de los aprendizajes y a la recuperación de la institucionalidad.
* Revisar y evaluar el programa de alimentación escolar, para garantizar, eficacia, calidad y transparencia hasta llegar a los beneficiarios.
* Actualizar información de la infraestructura, mobiliario y servicios básicos educativos de ambos subsistemas.
* Diseñar una propuesta de reestructuración del MINEDUC para asegurar la estandarización, eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos.

### Prioridades de largo plazo

* Fomentar el aumento de matrícula de estudiantes en el sector oficial, en todos los niveles, con especial atención en la educación media.
* Instalar nuevos baños y agua garantizada en todas las escuelas e institutos.
* Construir y habilitar nuevas aulas, salas y laboratorios.
* Proponer cambio del Programa de Formación Inicial Docente.
* Implementar un programa de evaluación y mejora continua de la calidad de la educación en Guatemala.
* Implementar programa de atención especial para evitar la deserción y el fracaso escolar (modelo econométrico predictivo).
* Construir y habilitar institutos regionales de excelencia, según diagnóstico de necesidades por región.
* Imprimir y entregar libros y guías de enseñanza.

# Seguimiento y evaluación

La gestión administrativa actual del Ministerio de Educación, en apego a lo establecido en la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, promoverá en todo momento el proceso de planificación orientada a resultados. Considerando principalmente que dicho proceso debe tener un carácter estratégico, uno operativo y otro participativo.

Es estratégico porque la respuesta a la pregunta ¿dónde queremos ir?, debe partir de una visión clara del futuro, al menos a mediano plazo, y plantear un conjunto de objetivos que han sido priorizados y jerarquizados mediante un análisis riguroso de los factores políticos, económicos y sociales del entorno.

Así mismo, se aplicará el marco conceptual vigente en la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, identificando al seguimiento como un proceso continuo de medición de avances de las metas programadas en todos los eslabones de la cadena de resultados, durante el proceso de ejecución de los programas.

Con lo cual se procurará mejorar la toma de decisiones gerenciales, reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias.

Se llevarán a cabo los esfuerzos necesarios para que el proceso de evaluación se realice al finalizar la ejecución de las intervenciones, para verificar si estas contribuyeron efectivamente al logro de los resultados previstos y al cambio esperado en el ciudadano y su entorno.

Con la implementación de las acciones correspondientes de seguimiento, se busca orientar los esfuerzos hacia resultados, contribuir en la facilitación de una visión multidisciplinaria e intersectorial, para alcanzar los objetivos siguientes:

* Determinar si se han alcanzado los resultados propuestos.
* Determinar cuánto falta para alcanzar los resultados sugeridos en los planes y qué acciones se pueden tomar para alcanzarlos.
* Sirve de instrumento para la toma de decisiones a lo largo de todo el ciclo de la GpR.
* Permite el aprendizaje y experiencias de mejora en las actividades y en las instituciones.
* Contribuye a la difusión y la transparencia mediante la transmisión y socialización de los informes de seguimiento a todos los implicados.

En resumen, con la implementación de seguimiento y evaluación, se busca contribuir al proceso de una revisión interna continua con el propósito de realizar ajustes en la programación y adoptar medidas, de ser necesario.

Con el seguimiento se busca proveer de fuentes de información para el proceso especializado de evaluación que se enfoca en determinar la eficiencia, eficacia, impacto, relevancia y sostenibilidad de las intervenciones.

En el marco de referencia anteriormente citado, para el ejercicio fiscal 2024, las autoridades del Ministerio de Educación llevarán a cabo la convocatoria oficial para la Revisión y Actualización del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, lo que dará como resultado la nueva versión para el período correspondiente a los años 2025–2032.

